



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

una de Hojas, con la cual podrá hacerse de
 Carnes a este Público cinco días continuos
 desde el día mañana inclusivo, se fijen editos
 en esta Ciudad, y se despache vereda a los Dipu-
 tados de esta Campa a fin de que toda persona
 dedicada a la venta de Carnes y los procedos
 de ganado, hecho cargo del estado de esca-
 se en que se halla el surtido de este Público
 de dho. especie, se presenten a hacer su
 tratamien a los precios q. les acomoda
 para el día veinte y cuatro del corriente, da-
 liendo verificar la venta en las Carnicerías
 publicas q. se hallan establecidas, dando
 p. los mismos la oportuna noticia al Triero
 desde el momento que su inteligencia
 de esta disposición, en inteligencia q. no
 haciendola con tiempo y de manera q. se
 asegure el surtido, saldrá el Triero en co-
 misión con la competente orden p.ª Triero
 según y en los terminos establecidos
 y q. se ha practicado en otras ocasiones
 por la necesidad y crítica
 circunstancias actuales, así como el pro-
 hibir como se prohiba, la salida de ganados